



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 30 ENE 2023

VISTO:

El Expediente N° 000600-2023 que contiene la Nota Informativa N° 031-2023-ETGC-HH, suscrita por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, en su artículo VI del Título Preliminar, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de la prestación de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA se aprobó el documento técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes a la Garantía y Mejoramiento de la Calidad, siendo uno de sus principales procesos la Seguridad del Paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 853-2012/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 001-MINSA/DGSP-V.02 el mismo que define las funciones obstétricas y neonatales – FONE, al conjunto de actividades en el cuidado materno y perinatal que no puede dejar de realizar los establecimientos de salud que cuentan con personal profesional especializado en Gineco – Obstetricia, pediatría, cirugía, anestesiología, medicina interna y otros especialidades como enfermería neonatal, dicho establecimiento de salud brindan atención especializada las 24 horas y cuentan con sala de partos, áreas para la atención inmediata del recién nacido, hospitalizados y centro quirúrgico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 30-2022-D-HH-MINSA, se ratificó al "Comité de Funciones Obstétricas y Neonatales Esenciales – FONE del Hospital de Huaycán", designados mediante Resolución Directoral N° 053-2021-D-HH/MINSA;

Que, mediante Nota Informativa N° 031-2023-ETGC-HH, el Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad solicita ratificar al "Comité de Funciones Obstétricas y Neonatales Esenciales – FONE del Hospital de Huaycán para el periodo 2023", mediante acto resolutorio;

Contando con la visación de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad y el Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;

Que, el artículo 11° del Reglamento de organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Directoral N° 190-2014/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del hospital de Huaycán; y en uso a las atribuciones delegadas mediante Resolución Ministerial N° 069-2023/MINSA.



SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR el Comité de Funciones Obstétricas y Neonatales Esenciales del Hospital de Huaycán para el periodo 2023; integrados por los siguientes servidores:

INTEGRANTES	CARGO
Lic. Obst. Norma Celinda Chagua Pariona	Presidente
Lic. Enf. Jaqueline Jessika Alpaca Barrantes	Secretaria de Actas

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al E.T. de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



ARCE

- GJRS/fway
() Dirección
() U. Administración
() E.T. Asesoría Legal
() E.T. Gestión de la Calidad
() E.T. Comunicaciones
() Archivo



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
Dr. GELBERTH JOHN REVILLA STAMP
CMP N° 25939 RNE N° 25357
DIRECTOR

